UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 162

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literal c del Acuerdo 010 de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector como nominador de la institución para aceptar la renuncia presentada por los funcionarios de la misma cuando esta se presente debidamente.

Que la docente NURIS ESTHER SILVA MONTERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'027.392 de Cienaga, presentó renuncia escrita al cargo de docente de tiempo completo, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la docente NURIS ESTHER SILVA MONTERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'027.392 de Cienaga, al cargo de docente de tiempo completo de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 15 de enero de 2015.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 18 NOV. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Talento Humano
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica

21-15.2